

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;


DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). KARINA ANGELICA
AGUIRRE CERDA, R.U.T [REDACTED] Grado 6°, Planta
- DIRECTIVO, hacer uso de 2 días postergados de su feriado
legal año 2014, a contar del lunes 05 de octubre de 2015 al
martes 06 de octubre de 2015, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha
hecho efectivo 22 días de su feriado legal año 2014 y
descontando los autorizados en el presente decreto, le
quedaría 1 día de su feriado legal año 2014 y le quedarían
pendientes 25 días de su feriado legal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT. N°:	_____
CON FECHA:	_____
CURSADO S/OBS.	<input type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS.	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>


firma y timbre recepción


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE

***Impreso por: danisa tapia rojas-08/10/2015-12:50:32



7F119DD86BA3DD082AEED830D1153F34